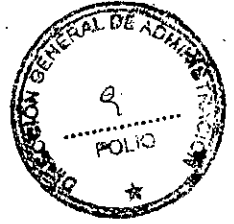




Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



RESOLUCION N° 77 /21

Santa Rosa, 8 de abril de 2021.

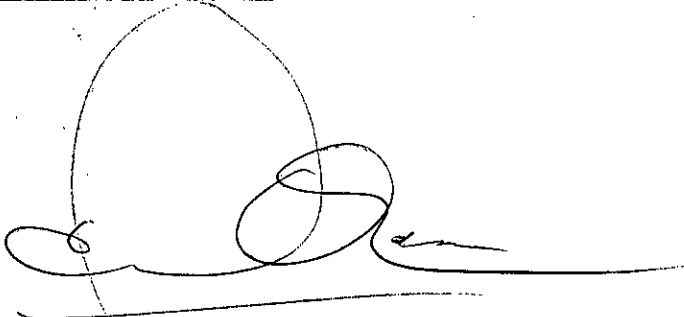
Visto: El Expediente N° 36036/2021, caratulado: "*SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso de ascenso para cubrir una categoría de Oficial Superior de Segunda en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial*"; y

Considerando: Que a fs. 1, la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Susana Ethel Fernández, solicita se disponga el llamado a concurso para cubrir la categoría de Oficial Superior de Segunda en el mencionado organismo.

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Recursos Humanos a fs. 4/vta., dicha categoría se encuentra disponible en la estructura de cargos del Poder Judicial, en razón de la aceptación de la renuncia y consecuente otorgamiento del beneficio jubilatorio a la agente Blanca Graciela SOUBLE, quien se desempeñaba en el organismo nombrado precedentemente, conforme surge de las fotocopias certificadas de las Resoluciones N° 471/18 de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y N° 174/20 del Instituto de Seguridad Social, obrantes a fs. 2/vta. y 3/vta., respectivamente.

Que, asimismo, en el mencionado informe se detallan las pautas a seguir para llevar a cabo el proceso de selección.

Que, en mérito de lo dispuesto por el Acuerdo N° 2083 y su modificatorio N° 3459, la Secretaria de Recursos Humanos recomienda que el jurado evaluador se encuentre integrado por la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dra. Susana Ethel Fernández, en carácter de Presidenta, y por su



Subrogante Legal, la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dra. María del Carmen García, ambos organismos de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, de acuerdo a las “Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia”, aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde disponer los mecanismos necesarios para llamar a concurso de ascenso, para cubrir la categoría de Oficial Superior de Segunda en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.

Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia

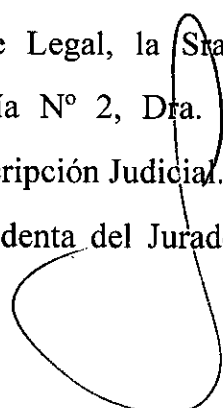
RESUELVE:

Primero: Llamar a concurso de ascenso cerrado para cubrir la categoría Oficial Superior de Segunda en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.

Segundo: El presente concurso se registrará por las Bases para el Sistema de Ascenso aprobadas por el Acuerdo N° 2083 y modificatoria N° 3459.

Tercero: El Jurado estará conformado por la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dra. Susana Ethel Fernández, en carácter de Presidenta, y por su Subrogante Legal, la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dra. María del Carmen García, ambos organismos de la Primera Circunscripción Judicial.

Cuarto: Delegar en la Sra. Presidenta del Jurado la designación del Secretario del





Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa
-Presidencia-



concurso.

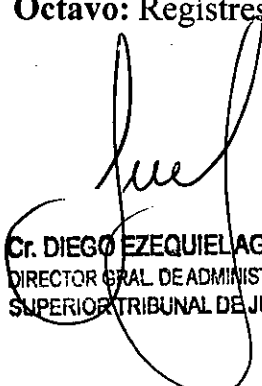
Quinto: Establecer que el Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60)

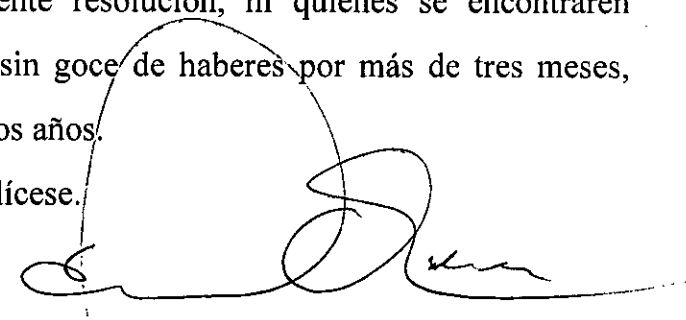
días hábiles, a contar desde la recepción de las actuaciones remitidas por la Secretaría de Recursos Humanos.

Sexto: Para el caso que exista un único postulante inscripto, el titular del organismo deberá elevar la evaluación de desempeño debidamente fundada en el término de ocho (8) días hábiles.

Séptimo: No podrán intervenir los empleados sancionados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de la presente resolución, ni quienes se encontraren gozando o hubieren gozado de licencia sin goce de haberes por más de tres meses, continuos o discontinuos en los dos últimos años.

Octavo: Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.


Dr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

12/ABR/21 12:14 SEC RRHH